



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n. ° 1167

Palmira, Valle del Cauca, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2015-00438-00
Demandante:	Sumoto S.A.
Demandado:	Rodrigo Mora, Luisa Fernanda Reyes Soto, José Hernando Mora Collazos

En atención al escrito allegado el 4 de febrero de 2021 por la parte demandante y una vez revisada la página del Banco Agrario sección depósitos judiciales se pudo evidenciar que a la fecha se encuentra consignada la suma de \$6.066.581 producto de los embargos decretados por el despacho, valor que cubre y supera la última liquidación de crédito aprobada en el plenario mediante providencia del 18 de enero de 2018 por la suma de \$9.668.894, téngase en cuenta que, con posterioridad al auto antes enunciado se ha entregado a la parte actora el valor de \$7.285.371 a través de depósitos judiciales.

En consecuencia de lo anterior, previo a ordenar la entrega de títulos judiciales a favor de la parte actora se considera necesario requerir a las partes para que actualicen la liquidación imputando los abonos realizados a la fecha, para lo cual se les otorga el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 037 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **28 DE MAYO DE 2021**
La Secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c68167866eab3c459e3b08549b0e6798f7655659fd0b5881305b526b71e086c1

Documento generado en 27/05/2021 02:07:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>